

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO 1

		ח	
CONTRALORIA GENER TOMA DE RAZON	RAL.		
RECEPCION	SUE	SECRETAR FICINA DE	RIA OO. F PARTES
DEPART. JURIDICO		่ ป	2011
DEP. T. R. Y REGISTRO	THE PARTY OF THE P	RAMI	TAD
DEPART. CONTABIL.			ו ם
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS		1º -	EXPRÓPI 552.825,79 Obra: CC
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.			VALLENA encuentra
DEPART. AUDITORIA			que se in elaborado que respe
DEPART. V.O.P., U. y T.		2°	El prop superficie
SUB. DEP. MUNICIP,			refiere el r
			379-1
REFRENDACION			3/8-1
REF. POR \$:	······································	3º	Fiscalía E los señore Wyngard febrero de
DEDUC. DTO	<u> </u>		cantidad o

Fiscalia - M.	to Expropiaciones
Proceso Nº	4941052-

2 1 3 Expediente Nº

Región de Coquimbo.

Concesiones (Judicial).

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 379-1. Obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL.

SANTIAGO,

25 AGO 2011

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 3º letra a), 14 letra e) y 105 del DFL. MOP. Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP Nº 164 de SECRETARIA OO. PP 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución № 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloria General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp.

5923 de 19 JUL 2011

DECRETO (EXENTO)

- EXPRÓPIESE para el Fisco el lote de terreno Nº 379-1, Km. 552.825,70 al Km. 552.864,80, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA -VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL; que se encuentra ubicado en la Región de Coquimbo, provincia de Elqui y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 20.-El propietario, rol de avalúo de la comuna de La Higuera y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN	ROL DE	SUPERFICIE
	ROL DE AVALÚO	AVALÚO	M2
379-1	FINDEL WESTERMEIER GERARDO ERNES	51-21	284

La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 49 de 10 de febrero de 2011, integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Pablo Alex Mansilla Aravena, con fecha 28 de febrero de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$113.600.- para el lote Nº 379-1. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.



- 4º El pago de la indemnización se efectuara al contado.
- 5º En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicara el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6°- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$113.600.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000296-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

LAURENCE GOZBORNE RIVEROS Ministro de Obras Públicas

FRANCISCO TOYOS JOFRÉ Aseson Purídico Gabinete Ministro de Obras Públicas